

*eLeVe*

## **ILT. Licencia ART.**



En el caso de un empleado que tiene en el recibo ILT primeros 10 días e ILT 11 días y siguientes, ¿qué debe pagar la ART a partir del día 11? ¿cómo se liquidan "todos los conceptos no remunerativos"? ¿También debe pagarlos la ART o no forman parte del cálculo?

Tiene que liquidarle los conceptos no remunerativos por los días de baja por ILT, proporcionales. Cuando solicite el reintegro la ART los tiene que pagar. También tiene que liquidar el SAC proporcional mientras esté de baja a cargo de ART.